



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 352-R-UNICA-2019

Ica, 26 de Febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 105-2019-D/FIQyP-UNICA del 7 de Febrero de 2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, quien remite la relación de los cinco primeros puestos que ocuparon los estudiantes del primer al décimo ciclo de la promoción 2013-II al 2018-I, para la emisión de la Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso v) del artículo 298° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (05) primeros puestos del récord académico;

Que, con Resolución Decanal N° 0065-2019-D/FIQyP-UNICA del 6 de Febrero de 2019, se aprueba el Cuadro de Mérito de los cinco (5) primeros puestos de la promoción XXXVIII (2013-II al 2018-I) de la carrera profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, que han sido ocupados por los estudiantes;



Que, mediante Oficio N° 0079-QUIMRI-UNICA-2019, del 29 de febrero de 2019 el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, insaludó el resumen Semestral de Promedios Académicos del 2013-II al 2018-I de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica;

Que, la Vice Rectora Académica con Oficio N° 0139-VRAC-UNICA-2019, remite el expediente de los primeros puestos del semestre académico 2013-II al 2018-I, para conocimiento y fines;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2018-I de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.



Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 298° inciso (v) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20131099	PUCHURI GALINDO, Jhoselin	15.61
2	20132730	PAUYA LUME, Evelyn Karina	14.77
3	20131092	HUAMANI GRANDA, Pedro Luis	14.21
4	20132723	LEVANO CONISLLA, Estrellita	14.14
5	20131082	CHACALTANA FIGUEROA, Stefany Alexandra	13.74

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia es fiel y corresponde exactamente a su original que tengo a la orden de la que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL